



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-068-2020
“SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA LA CESPM”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPM-068-2020 correspondiente al Suministro de Materiales y Refacciones para la CESPM”.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:50 horas del día 27 de marzo de 2020, fecha señalada en el Acta circunstanciada de fecha 24 de marzo de 2020 en la que se hizo constar el acta de presentación de proposiciones segunda etapa para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el **C. LUIS SALOMON FAZ APODACA**, en su calidad de **OFICIAL MAYOR** y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se

encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. OM-CESPM-068-2020 correspondiente al Suministro de Materiales y Refacciones para la CESPM".

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 06 de marzo de 2020 se publicó la convocatoria número 068 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPM-068-2020 correspondiente al Suministro de Materiales y Refacciones para la CESPM".
2. El día 12 de marzo de 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en el que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 18 de marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME, S. DE R.L. DE C.V., LITRA, S.A. DE C.V., GUSTAVO PEREZ CASTRO, ARANDA**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



OM
OFICIALÍA MAYOR

SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V., y KURODA NORTE, S.A. DE C.V.

4. El día 24 de marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: LITRA, S.A. DE C.V., y ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE | CATALOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONOMICA |
|---|-----------------------|---------------------|
| LITRA, S.A. DE C.V. | PRESENTO | PRESENTO |
| ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V. | PRESENTO | PRESENTO |

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|
| LITRA, S.A. DE C.V. | \$ 737,338.85 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA |
| ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V. | \$ 2'392 364.27 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA |

2.- El día 27 de marzo de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-068-2020 correspondiente al Suministro de Materiales y Refacciones para la CESPM", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Una vez analizada las propuestas económicas presentadas por los licitantes, **LITRA, S.A. DE C.V.**, para las partidas 6, 20, 42, 52, 53, 89, 90, 91, 94, 100, 118, 124, 130, 131, 133, 134, 137, 140, 145, 150 y 163, del **PAQUETE 2** y **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas 9, 10, 15, 16 y 17 del **PAQUETE 3** y partidas 10, 11, 12, 20, 21, 22, 23, 25 y 31 del **PAQUETE 4**, cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que estas se encuentran por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por estos licitantes únicamente para estas partidas se desechan por declararse **INSOLVENTES**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adjudicación de estos bienes.

Así mismo una vez analizada las propuestas económicas presentadas por los licitantes **LITRA, S.A. DE C.V.**, para las partidas 29, 45, 80, 87, 88, 92, 142 y 143, del **PAQUETE 2** y **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas 18 y 19 del **PAQUETE 4**, cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OM
OFICIALÍA MAYOR

observar que estas se encuentran muy por debajo de los precios del mercado, lo anterior en relación con la cotizaciones de referencia con que cuenta el órgano solicitante, obtenidas previo al inicio del procedimiento de licitación, para estar en condiciones de contratar el suministro de los bienes materia del presente procedimiento; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por estos licitantes únicamente para estas partidas se desechan por declararse **NO CONVENIENTES**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para las partidas 6, 20, 29, 42, 45, 52, 53, 80, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 100, 118, 124, 130, 131, 133, 134, 137, 140, 142, 143, 145, 150 y 163, del **PAQUETE 2**, partidas 9, 10, 15, 16 y 17 del **PAQUETE 3** y partidas 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25 del **PAQUETE 4**, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de las propuestas económicas este Comité considera propuesta solvente las propuestas de los licitantes **LITRA, S.A. DE C.V.**, para las partidas 86 y 132 del **PAQUETE 2** y **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas 30 y 31 del **PAQUETE 4**; porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: **LITRA, S.A. DE C.V.**, y **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA LA CESPM" a los siguientes licitantes:

LICITANTE: LITRA, S.A. DE C.V.

se adjudica contrato las partidas 86 y 132 del PAQUETE 2 en que participa por un importe total de \$8,757.20 m.n. (Ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos 20/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$700.58 m.n. (setecientos pesos 58/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$9,457.78 m.n. (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 78/100 moneda nacional por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en virtud de ser la única propuesta presentada para dichas partidas del procedimiento en mención y que se ajusta al presupuesto destinado del órgano requirente para la contratación de mérito.

LICITANTE: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V

se adjudica contrato para las **PARTIDAS 30 y 31 del PAQUETE 4** en que participa por un importe total de **\$411,878.25** m.n. (Cuatrocientos once mil ochocientos setenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de **\$32,950.26** m.n. (Treinta y dos mil novecientos cincuenta pesos 26/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$444,828.51** m.n. (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiocho pesos 51/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en virtud de ser la única propuesta presentada para dichas partidas del procedimiento en mención y que se ajusta al presupuesto destinado del órgano requirente para la contratación de mérito.

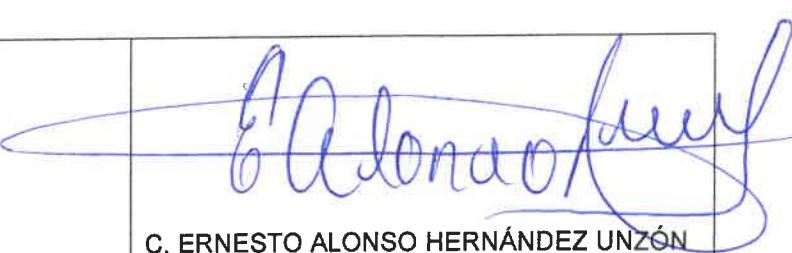
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" ubicado en calle Río Culiacán esquina Avenida González Ortega S/N Colonia Pro-hogar en la ciudad de Mexicali, Baja California debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

| | |
|--|---|
|  |  |
| C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE | C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO |
|  | |
| C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-068-2020
“SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA LA
CESPM”

Licitación Pública Regional Número OM-CESPM-068-2020 correspondiente al
Suministro de Materiales y Refacciones para la CESPM”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:50 horas del día 27 de marzo de 2020**, fecha señalada en el Acta circunstanciada de fecha 24 de marzo de 2020 en la que se hizo constar el acta de presentación de proposiciones segunda etapa para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, quienes hacen constar que no es posible llevar a cabo la transmisión en vivo de la sesión en virtud de fallas técnicas.

Firman de conformidad los asistentes al acto y el personal técnico del área de Informática de la Oficialía Mayor de Gobierno.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE BAJA CALIFORNIA”**

| | |
|--|---|
| | |
| C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE | C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO |



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA DEL ESTADO

J

E